

de denuncias laborales”, en tanto que se han cumplido con los requisitos formales, teniendo como objetivo regular la atención de denuncias laborales por la presunta vulneración a normas en materia sociolaboral y de seguridad y salud en el trabajo; así como, establecer su proceso para un tratamiento uniforme, a efectos de brindar un servicio transparente, eficiente y eficaz por parte de los integrantes del Sistema de Inspección del Trabajo;

Con el visado del Gerente General, del Intendente Nacional de Inteligencia Inspectiva, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29981, Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-TR, modificado por Decreto Supremo N° 009-2013-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Versión 3 de la Directiva N° 002-2017-SUNAFIL, denominada “SERVICIO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS LABORALES”, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación de la resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la SUNAFIL (www.sunafil.gob.pe), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

EDILBERTO MARTIN TERRY RAMOS
Superintendente

1866834-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Aprueban Lineamientos para la Reactivación de Procedimientos Administrativos en trámite seguidos en el Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud

EN SESIÓN DE SALA PLENA N° 009-2020, DE FECHA 08 DE MAYO DE 2020, LOS VOCALES DEL TRIBUNAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – SUSALUD, HAN ADOPTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

LINEAMIENTOS PARA LA REACTIVACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN TRÁMITE SEGUIDOS EN EL TRIBUNAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

ACUERDO N° 006-2020

Visto y considerando la Propuesta presentada por la Secretaría Técnica del Tribunal, luego del debate correspondiente, los vocales del Tribunal reunidos en Sala Plena, por unanimidad, acordaron:

I. Aprobar los Lineamientos para la Reactivación de los Procedimientos Administrativos en trámite seguidos en el Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, que se encuentran suspendidos por el estado de emergencia sanitaria generado por la pandemia del coronavirus - COVID-19.

II. Encargar a la Secretaría Técnica del Tribunal de SUSALUD comunicar el presente Acuerdo al Superintendente Nacional de Salud para los fines pertinentes.

III. Disponer la publicación del presente Acuerdo sobre los Lineamientos para la Reactivación de los Procedimientos Administrativos en trámite seguidos en el Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud –

SUSALUD, en el Diario Oficial El Peruano (Separata de Normas Legales).

IV. Disponer la publicación del presente Acuerdo y de los Lineamientos para la Reactivación de los Procedimientos Administrativos en trámite seguidos en el Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, así como de su ANEXO 01, en el Portal Web de la Superintendencia Nacional de Salud, www.susalud.gob.pe; los mismos que serán de cumplimiento obligatorio.

V. Dispensar al presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación previa del Acta.

Firmado:

ENRIQUE ANTONIO VARSÍ ROSPIGLIOSI
Presidente del Tribunal

JOSÉ ANTONIO ARÓSTEGUI GIRANO
Vocal

JUAN CARLOS BUSTAMANTE ZAVALA
Vocal

CHRISTIAN GUZMÁN JAPURÁ
Vocal

LEYSSER LUGGI LEÓN HILARIO
Vocal

CARLOS MANUEL QUIMPER HERRERA
Vocal

JOSÉ HUGO RODRÍGUEZ BRIGNARDELLO
Vocal

MARLENE LEONOR RODRÍGUEZ SIFUENTES
Vocal

LUIS ALBERTO SANTA MARÍA JUÁREZ
Vocal

CECILIA DEL PILAR CORNEJO CABALLERO
Secretaria Técnica del Tribunal

1866768-1

ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

Acuerdo adoptado sobre Directores de Empresas en las que FONAFE participa como accionista

ACUERDO DE DIRECTORIO N° 001-2020/004-FONAFE

Mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2020/004-FONAFE adoptado en la Sesión No Presencial N° 004-2020 del 22 de mayo de 2020, se acordó designar como miembros de directorio a las siguientes personas:

NOMBRE	EMPRESA	CARGO PROPUESTO	PROPONE
JORGE GABRIEL DURANT BRODEN	ELECTROPUNO	PRESIDENTE	MINEM
CESAR GUILLERMO CAMARGO NÁJAR	ELECTROPUNO	DIRECTOR	MINEM
LEONARDO PAYÉ COLQUEHUANCA	ELECTROPUNO	DIRECTOR	MINEM
NÉLIDA GLADYS MAQUERA SOSA	ELECTROPUNO	DIRECTOR	MINEM
RAÚL ALBERTO MOLINA MARTÍNEZ	ENACO	DIRECTOR	PCM

Electropuno: Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A.; ENACO: Empresa Nacional de la Coca S.A.

LORENA DE GUADALUPE MASIAS QUIROGA
Directora Ejecutiva

1866822-1